



*“2025 - 40º Aniversario de la
Recuperación Democrática en la
Universidad Nacional del Sur”*

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

REGISTRADO R-Nº 1145

Ref.: EXP-3487/2025 (Concurso Cat. 2 - TPA –
Dirección General de Construcciones Universitaria)
BAHÍA BLANCA, 22 de octubre de 2025.

VISTO:

El Capítulo IV del Convenio Colectivo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Decreto 366/2006);

El Reglamento General de Concursos para el Personal Nodocente de la UNS, Resolución R-Nº 755/2018, que reglamenta el Título IV del Decreto 366/2006;

El contenido de la Resolución R-Nº 318/2025 de aceptación de renuncia condicionada de la agente Lía Costa Álvarez (Legajo N° 6188) al cargo Categoría 2, del Agrupamiento Técnico Profesional “A” en la Dirección General de Construcciones Universitarias dependiente de la Secretaría General de Servicios Técnicos y Transformación Digital;

El informe de la Dirección General de Economía y Finanzas, a través de su Dirección de Programación y Control Presupuestario;

Lo solicitado por las autoridades de la Dirección General de Construcciones Universitarias mediante el Anexo 3 del reglamento citado; y

CONSIDERANDO:

Que el Secretario General de Servicios Técnicos y Transformación Digital, solicita realizar el llamado a concurso del cargo Categoría 2, del agrupamiento Técnico Profesional “A”, a partir de la renuncia condicionada mencionada, para cumplir funciones de Director/a de la Dirección General de Construcciones Universitaria;

Que la posesión del cargo quedará supeditada a la baja definitiva de la agente Costa Alvarez;

Que el área de Higiene y Seguridad en el Trabajo, ha emitido la Ficha de agentes de riesgo asociados al puesto de trabajo;

Que resulta conveniente proceder a la selección de aquella persona que cumpla con las condiciones requeridas;

Que todo el proceso concursal se desarrollará conforme a la normativa vigente, R-Nº 755/2018 y sus modificatorios y complementarios.



“2025 - 40º Aniversario de la
Recuperación Democrática en la
Universidad Nacional del Sur”

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

POR ELLO,

**LA VICERRECTORA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1º: Llamar a *concurso cerrado* para cubrir un cargo Categoría 2, del Agrupamiento Técnico Profesional “A” (Decreto 366/2006), en forma permanente, para cumplir funciones de Director/a en la Dirección General de Construcciones Universitarias dependiente de la Secretaría General de Servicios Técnicos y Transformación Digital. La remuneración inicial nominal prevista para la categoría citada, a la fecha asciende a \$ 1.666.890,32 (Pesos un millón seiscientos sesenta y seis mil ochocientos noventa con 32/100), más las bonificaciones y adicionales propios del agente y los establecidos por convenio, menos los descuentos correspondientes.

ARTÍCULO 2º: Disponer que la toma de posesión del cargo quedará supeditada a la finalización de funciones de la agente Nodocente Lía Costa Álvarez (Legajo N° 6188).

ARTÍCULO 3º: Establecer las bases del llamado a concurso, según lo dispuesto en el Anexo 3 de la Resolución R-N° 755/2018, donde se determinan la Función a cumplir, los Datos Generales, Requisitos, Condiciones Generales y Particulares, correspondientes al llamado a concurso, los cuales se detallan en el Anexo I de la presente resolución.

ARTÍCULO 4º: Para solicitar mayor información dirigirse a: Av. Colón 80, 1º Piso, C.P. 8000. Tel. 4595000 Int. 1126. Correo electrónico: alejandra.ramborger@uns.edu.ar.

ARTÍCULO 5º: Publicar el llamado a concurso, dándole la difusión correspondiente, conforme a lo dispuesto en el artículo 5º de la Resolución CSU -N° 308/2025, durante el período comprendido entre los días *24 al 30 de octubre de 2025*.

ARTÍCULO 6º: Fijar el período comprendido entre los días *31 de octubre al 6 de noviembre de 2025*, para que los interesados a inscribirse en el mencionado concurso puedan ingresar en la página web de la Universidad (www.uns.edu.ar, Sección Concursos de Personal) y completar el formulario de preinscripción. Para ello deberán tomar conocimiento del Protocolo para inscripciones en Concursos Nodocentes, establecido en la Resolución R-N° 880/2023.

ARTÍCULO 7º: Indicar que en la evaluación de las pruebas de oposición se ponderará el desempeño del aspirante conforme al siguiente criterio:

Examen escrito: setenta (70%) por ciento;

Entrevista personal: treinta (30%) por ciento.



“2025 - 40º Aniversario de la
Recuperación Democrática en la
Universidad Nacional del Sur”

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

Accederán a la entrevista personal los postulantes que superen el cincuenta (50%) por ciento del puntaje máximo correspondiente a la evaluación escrita.

ARTÍCULO 8º: Fijar las siguientes fechas para las mencionadas evaluaciones:

- Examen escrito: *19 de noviembre de 2025.*
- Entrevista Personal (sólo para quienes superen el 50% del examen escrito): *a definir.*

ARTÍCULO 9º: Designar como integrantes del jurado que deberán entender en el llamado a concurso a *María Alejandra Ramborger (Legajo N° 11790)*, *Marissa Sola*, Directora de Arquitectura de la Universidad Nacional de La Pampa y *Ítalo Argentino Belardinelli (Legajo N° 6855)* como miembros titulares y *Lía Costa Álvarez (Legajo N° 6188)*, *Luis Miguel Vicente Pites (Legajo N° 14284)* y *Verónica Julieta Iglesias (Legajo N° 9718)*, como miembros suplentes.

ARTÍCULO 10º: Designar como veedores a propuesta de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional del Sur (ATUNS), al agente *Luis Maria Montero (Legajo N° 8057)* como titular, y *Rodrigo Ignacio Elizalde (Legajo N° 14124)* en calidad de suplente, conforme la nota de la entidad gremial según consta en las actuaciones.

ARTÍCULO 11º: Establecer que el Jurado dejará constancia de lo actuado, en los Anexos previstos en la Resolución R-N° 755/2018, según se detalla a continuación:

- Anexo 5 (Modelo de Acta): se completará una vez finalizada la corrección de los exámenes escritos, detallando los postulantes que estén en condiciones de acceder a la entrevista personal;
- Anexo 6 (Modelo de Dictamen): donde constará el orden de mérito de quienes se encuentren en condiciones de cubrir el cargo que se concursa;
- Anexo 7 (Modelo Planilla de cálculo de resultados): que contendrá el detalle y valoración cualitativa y cuantitativa de los postulantes tanto de la prueba de oposición como de la valoración de antecedentes.

Todo, conforme lo señalado en el artículo 41º del Decreto 366/2006 y demás especificaciones consignadas en el artículo 13º del Anexo I de la Resolución R-N° 755/2018.

ARTÍCULO 12º: Estipular que para todo el proceso concursal, *la única vía válida y fehaciente de comunicación y notificación será a través del sitio web oficial de la Universidad Nacional del Sur (www.uns.edu.ar)*. Toda la información importante y adicional del concurso se hará por el mismo medio. Es responsabilidad de los postulantes consultar el sitio web citado, a los fines de conocer las novedades en cada una de las etapas concursales.

ARTÍCULO 13º: Registrar. Comunicar a la Dirección General de Personal para su conocimiento y demás efectos, a la Dirección General de Construcciones Universitarias, a la Secretaria General de Servicios Técnicos y Transformación Digital, al Consejo Superior Universitario y ATUNS. Cumplido, archivar.



*“2025 - 40º Aniversario de la
Recuperación Democrática en la
Universidad Nacional del Sur”*

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

REGISTRADO R-Nº 1145

ANEXO I

Requisitos:

- Edad mínima: dieciocho (18) años.
- Ser Argentino Nativo, por opción o naturalizado.
- Estudios cursados: Universitario con Título de Ingeniero/a civil o Arquitecto/a.
- Contar con Matrícula habilitante vigente del Colegio de Ingenieros de la Pcia. De Buenos Aires – Distrito I ó en el Colegio de Arquitectos de la Pcia. De Buenos Aires – Distrito X.
- Horario a cumplir: 35 horas semanales, con flexibilidad horaria entre las 7:00 hs y las 17:00 hs y sábados entre las 7.00 y las 13.00 (no pudiendo superar las 2 horas los días sábados), con la tolerancia prevista en resolución CSU-Nº 66/1987.
- No estar comprendido en las causales de inhabilitación para el ejercicio de cargos públicos.

Condiciones Generales:

- Poseer conocimientos generales con la Normativa que rige en la UNS (leyes, disposiciones, resoluciones, estatuto).
- Convenio Colectivo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Decreto 366/2006).
- Reglamento de Concursos para el Personal Nodocente de la UNS (Resolución R-755/18 y sus anexos).
- Resolución CSU-Nº 497/2019 Protocolo de Actuación en Situaciones de Discriminación y/o Violencia de Género.
- Ley 25188: Ley de Ética Pública.
- Protocolo de actuación UNS en situación de faltas disciplinarias y éticas (Resolución CSU-1093/2023).

Condiciones Particulares:

- Rasgos personales: Aptitud para relacionarse y ejercer buen trato con las personas, predisposición para el trabajo en equipo, capacidad de desempeño autónomo y pensamiento crítico, para la resolución de problemas prácticos vinculados con asuntos inherentes a la función y cargo.
- Conocimientos sobre la organización, funcionamiento y reglamentación inherente a la Dirección de Construcciones.
- Conocimientos relacionados con la planificación, proyecto y cálculo, construcción, uso



*“2025 - 40° Aniversario de la
Recuperación Democrática en la
Universidad Nacional del Sur”*

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

y mantenimientos de edificios, instalaciones e infraestructura relacionada con los mismos y la supervisión de esas tareas.

- Experiencia comprobable en la dirección técnica y/o inspección de obras arquitectónicas y de ingeniería.
- Conocimientos sobre las Normas Jurisdiccionales, régimen de Contrataciones, manejo de proveedores y redeterminación de precios de obra pública.
- Manejo de computación a nivel de usuario de PC, sistemas operativos, procesadores de texto, planilla de cálculo (Word, Excel) y programas de diseño (Autocad, etc), versión 2016 o superior.
- Conocimiento de Normativa de seguridad e Higiene para la Construcción y de accesibilidad.
- Conocimiento sobre la Normativa de la MBB, Código de planeamiento y de edificación.
- Conocimientos para la resolución de problemas.
- Conocimientos para la planificación de actividades, incorporación de nuevas tareas y las acciones de capacitación que se requiera en cada caso.

Función:

- Director/a de Construcciones.

Principales acciones a desarrollar:

- Entender en la coordinación de las tareas inherentes a la Dirección, así como la planificación de las actividades que tienen que ver con la Dirección.
- Establecer y planificar un conjunto de actividades (Proyecto de trabajo), determinar prioridades, tiempos y recursos de manera efectiva.
- Desarrollar estrategias para el ámbito de trabajo y para la organización.
- Transferir sus conocimientos y experiencia a su entorno laboral.
- Asesoramiento y supervisión en problemas de su incumbencia técnica.
- Asegurar que los distintos trabajos que se canalicen a través de la Dirección sean realizados en tiempo y forma.
- Implementar soluciones tecnológicas para mejorar la planificación y gestión logística, integrando los sistemas existentes con nuevas herramientas de seguimiento y control.
- Propender la credibilidad técnica.
- Perseverancia en la consecución de objetivos.
- Tareas propias de la profesión de Ingeniero/a civil o arquitecto/a.
- Elaborar y remitir informes relacionados con las actividades de la Dirección, solicitados por Rectorado u otras dependencias de la UNS.
- Evaluación preliminar de la factibilidad de proyectos, construcciones, modificaciones y/o reparaciones de edificios o instalaciones de la UNS, según Resolución R-214/95 y/o modificatorias.
- Analizar los requerimientos formulados por las distintas dependencias de la UNS y proponer al Rectorado el listado de obras a ejecutar, sugiriendo prioridades.
- Intervenir en la etapa de planeamiento de las obras, a fin de determinar –con el



*“2025 - 40º Aniversario de la
Recuperación Democrática en la
Universidad Nacional del Sur”*

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

responsable de la dependencia- el listado de necesidades o requerimientos funcionales, estableciendo prioridades para los mismos.

- Coordinar el equipo de proyectistas y calculistas, para garantizar la coherencia de las distintas actividades y su implementación en el tiempo.
- Realizar la supervisión general del proceso constructivo y del proyecto ejecutivo en particular, y asistir al personal de la Dirección en conflictos con las empresas contratistas.
- Llevar el control de la documentación técnica para los llamados a licitación.
- Coordinar con la Secretaría General de Servicios Técnicos y Transformación Digital el cronograma de los actos administrativos previos a la iniciación de las obras, e integrar las comisiones de preadjudicación de las ofertas.
- Confeccionar el plan anual de tareas y el anteproyecto de presupuesto de obras, para su consideración por la Secretaría de Servicios Técnicos y Transformación Digital y seguimiento del mismo.
- Planificar/gestionar capacitaciones específicas para los integrantes de la Dirección.
- Mantener diálogo permanente con todos los integrantes de la dirección a su cargo, con todo el personal y autoridades de la UNS.
- Preparar bases de concursos e integrar jurados.
- Gestionar pasantías internas.
- Atender la estructura organizativa de la Dirección General de Construcciones y su funcionamiento.
- Participar en la inspección final para recepción de obras ejecutadas.
- Participar en el diseño y revisión de procedimientos y guías de trabajo.
- Gestionar y rendir la caja chica.
- Entender en la gestión administrativa de contratación de bienes y servicios, de acuerdo a las normas vigentes.
- Otras funciones que sean necesarias realizar, de acuerdo con el artículo 12º, Inciso e) y artículo 14º, Inciso c) del Decreto Nacional N° 366/2006.